

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1410 LINGOTES ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en la sede social, sita en la calle Colmenares número 5 de Valladolid, en primera convocatoria a las 17 horas del jueves 4 de junio de 2020, y en segunda convocatoria a las 17 horas del viernes 5 de junio de 2020.

Debido a la situación sanitaria existente por la expansión del Covid-19 y de acuerdo con el estado de alarma decretado por las autoridades y de conformidad con las medidas extraordinarias que impiden la movilidad, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado celebrar la Junta por vía exclusivamente telemática, esto es, sin asistencia física de los socios o de sus representantes, ofreciendo la posibilidad de participar en la reunión por cualquiera de estas vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al presidente de la junta por medios de comunicación a distancia y (iii) voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia

Celebración.- Se advierte que esta Junta General se celebrará previsiblemente en segunda convocatoria a las 17 horas del día 5 de junio de 2020, salvo que se anuncie lo contrario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2020.

Información.- Se hace constar que esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en la de la Sociedad: <http://www.lingotes-especiales.es>. Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, o a través de la página web de la Sociedad, pudiéndose solicitar su entrega o envío inmediato y gratuito, los textos íntegros del único punto del orden del día que el Consejo propone para su aprobación, los formularios para el voto por representación y a distancia, y el número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria de la Junta.

Los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones, aclaraciones, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca del asunto comprendido en el orden del día.

Foro electrónico de Accionistas.- Con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se habilitará en la página web de la Sociedad el Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder tanto los accionistas como las asociaciones voluntarias que se puedan crear, con las garantías adecuadas, e iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Consejo de Administración, en virtud de la autorización de la Ley de Sociedades de Capital, ha aprobado las normas de funcionamiento y utilización de este Foro, que puede consultarse en la referida página web de la Sociedad.

Asistencia.- Los señores accionistas podrán asistir a la Junta o delegar su voto siempre que, individualmente o agrupados, posean 500 o más acciones, inscritas con al menos cinco días de antelación al señalado para su celebración.

Derechos de representación, voto y asistencia a distancia.- Los señores accionistas podrán asistir a la Junta telemáticamente, delegar su representación o emitir su voto por los siguientes medios:

a) Representación y voto por correspondencia postal.- Enviando las tarjetas emitidas por las entidades depositarias, debidamente cumplimentadas, al domicilio social, indicando en favor de quien se otorga la delegación o, en su caso, el sentido del voto para el único punto del orden del día. Para su validez, deberán recibirse en el domicilio social de la Sociedad, antes de las 17 horas del día 4 de junio de 2020.

b) Representación y voto anticipado por medios electrónicos.- Accediendo al sitio Web incluido en la página de la Sociedad: <http://www.lingotes-especiales.es>, y una vez allí, seguir las instrucciones para acceder a los correspondientes formularios, acreditando la identidad mediante certificado electrónico validado, según lo establecido por la Ley de Firma Electrónica. Para su validez, deberán recibirse a través de la página web, antes de las 17 horas del día 4 de junio de 2020.

c) Asistencia por vía telemática.- La asistencia telemática será posible accediendo a la página de la web corporativa <http://www.lingotes-especiales.es> desde cualquier dispositivo con acceso a internet y requerirá el registro previo del accionista para garantizar su identidad, desde las 17 horas del quinto día anterior al señalado para su celebración en segunda convocatoria y finalizará a las 17 horas del día anterior al de celebración en segunda convocatoria. Con posterioridad a dicha hora, no se admitirá ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

Durante la celebración de la Junta podrá emitirse el voto sobre la propuesta del orden del día, siempre que se hubiera registrado el accionista conforme al párrafo anterior.

Las Normas para el ejercicio de los derechos de representación, voto y asistencia a distancia estarán disponibles en la página web corporativa <http://www.lingotes-especiales.es>.

La asistencia a la Junta, dejará sin efecto y tendrá prelación sobre los medios de representación o voto a distancia.

Una vez terminado el escrutinio, se redactará el acta y se someterá a su aprobación.

La Sociedad se reserva el derecho de cancelar o suspender los sistemas de delegación y voto electrónico, anunciándolo en su web, cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran, no siendo responsable de los perjuicios que pudieran tener los accionistas por averías y otros, que impidan la utilización de los mecanismos electrónicos, sin perjuicio de la validez de los votos y delegaciones ya emitidos.

Valladolid, 22 de abril de 2020.- El Secretario del Consejo, Vicente Garrido Martín.

ID: A200016659-1